

DECRETO EXENTO N° 3828 /2016

RECOLETA,

22 DIC. 2016

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 3113 de fecha 17 de octubre de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Plano de Ruta Base y Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para contratar la ejecución del servicio denominado "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Comerciales, Cementerio General"
2. Publicación de los antecedentes en Sistema de Compras Públicas, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID 2507-12-LQ16.
3. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 24 de noviembre de 2016, con detalles de las ofertas recibidas y aceptadas.
4. El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora del Cementerio General, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas, en que se sugiere al Señor Director del establecimiento, adjudicar a la empresa TRESUR SPA, RUT N° 76.379.284-6, por ser conveniente a los intereses del Cementerio General.
5. El Acuerdo N° 164 de fecha 13 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que Aprueba Adjudicar la Licitación Pública ID 2507-12-LQ16.
6. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que indica que asume el Cargo de Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

El Capítulo III, Párrafo 1, Art. 10°, de la Ley N° 19.886, 30/07/03, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio" (Ley de Compras Pública), y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE ACUERDO N° 164/16** del Concejo Municipal que Aprueba Adjudicar la Licitación Pública, para contratar la ejecución del servicio denominado "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Comerciales, Cementerio General", a la empresa TRESUR SPA, RUT N° 76.379.284-6, por la suma de \$ 5.958.466 (cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) mensuales IVA incluido, por un período de 36 meses. El pago de los servicios ejecutados serán cancelados bajo la modalidad de mes vencido, y recibidos conforme por el ITS.
2. **CORRESPONDERÁ** al Departamento Jurídico del Cementerio General la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución.
3. **DESIGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Servicios Internos del Cementerio General, unidad que designara al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
4. **FACÚLTESE** al Director del Cementerio General, para suscribir el Contrato señalado en las Bases Administrativas, y dictar Resolución interna para su aprobación.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
6. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ITEM 215.22.08.000 "SERVICIOS GENERALES" del Presupuesto del año 2017 del Cementerio General, aprobado por el Concejo Municipal, según Acuerdo N°157 de fecha 13 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/PGO/BSC/AQV/LYC/RSP/rsp



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



1155345



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 164

RECOLETA, 13 DICIEMBRE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por Ord. N° 149 de fecha 30 Noviembre 2016 del Sr. Director del Cementerio General don Raschid Saud Costa; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES CEMENTERIO GENERAL A LA EMPRESA TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6 DOMICILIADA EN CALLE ARTURO PRAT N°1350 COMUNA DE SANTIAGO POR LA SUMA DE \$5.958.466.- MENSUALES IVA INCLUIDO POR UN PERIODO DE 36 MESES POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION: Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO..”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño



Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Vota en Contra de este acuerdo el Concejal :

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secplac
- Adm. Municipal
- Cementerio General
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	
CEMENTERIO GENERAL	
OFICINA DE PARTES	
REFERENCIA N°	2804
FECHA	15-12-16
NOMBRE FUNCIONARIO	J. P.
DOCUMENTO DERIVADO A	
CLAVE	